Manuales de Usuario del SII

Módulo de Registros Públicos Cambio de Domicilio de Proponentes

Versión 1.0 Fecha: Enero de 2014

Manuales de Usuario del SII	1
Objetivos	3
El Trámite	3
Funcionalidad	4
3.1 Seleccionar la opción de Cambio de Domicilio 3.2 Indicar los datos del proponente 3.3 Seleccionar el expediente 3.4 Liquidación 3.4 El formulario	4 5 5 6 6

1. Objetivos

Explica los pasos que se deben realizar, tanto en la Cámara de Comercio donde llega el proponente como en la Cámara de Comercio donde sale.

Incluye:

- a. Diligenciamiento de la solicitud de cambio de domicilio
- b. Envío a través del RUE de la solicitud de cambio de domicilio
- c. Traslado de la información del proponente entre cámaras de comercio
- d. Registro en la Cámara de Comercio quedará vigente el proponente
- e. Digitación de información en la Cámara de Comercio donde llega el proponente
- f. Digitación de contratos, multas y sanciones
- g. Registro de contratos, multas y sanciones
- h. Aviso a la Cámara de Comercio de donde salió el proponente para que se realice la cancelación
- i. Cancelación del proponente por cambio de domicilio
- Eliminación de los contratos multas y sanciones reportados al RUE (por cambio de domicilio)

2. El Trámite

El Decreto 1510 de 2013 y la circular 002 del 2014 de la SIC establecen la obligación legal de realizar el cambio de domicilio de proponentes en los siguientes términos.

- a. El proponente deberá radicar la solicitud de cambio de domicilio en la Cámara de Comercio en la cual desea registrarse. De hecho en caso de tratarse de un proponente matriculado en el Registro Mercantil, la solicitud de cambio de domicilio de proponente deberá llevarse a cabo con posterioridad al traslado del registro mercantil.
- b. Tan pronto la radicación de cambio de domicilio sea recibida, esta deberá ser enviada, por los medios que se establezcan, a la Cámara de Comercio que tiene actualmente el expediente del proponente, es decir, a la Cámara de Comercio de la cual saldrá el proponente. Para el efecto las Cámaras de Comercio determinarán una forma estándar para informar estas radicaciones entre Cámaras. Se recomienda que el proceso de reporte de la radicación se haga a través del RUE utilizando un servicio específicamente creado para el efecto y que no tenga costo.
- c. La Cámara de Comercio de la cual saldrá el proponente deberá enviar, por los medios que se establezcan, a la Cámara de Comercio donde el proponente radicó el trámite, la totalidad de la documentación que forma parte del expediente, dentro de los 5 días calendario siguientes a la radicación del trámite.

Teniendo en cuenta que la información de las imágenes que se deben trasladar entre Cámaras de Comercio es bastante extensa (en tamaño), esta información no puede

- d. La Cámara de Comercio donde el proponente se radique, procederá a realizar el registro correspondiente, tanto de los datos del proponente, respetando la firmeza de la información que estuviere en firme. El registro que se realice deberá incluir el registro de los contratos, multas y sanciones que se trasladan.
- e. Realizado el registro se informará a la Cámara de Comercio en la cual se encontraba inscrito el proponente para que realice la cancelación por cambio de domicilio. Esta cancelación que se registra en el libro primero de los proponentes, tendrá como consecuencia la INACTIVACION DE LOS CONTRATOS, MULTAS y SANCIONES que se hubieren registrado en dicha Cámara antes del cambio

de domicilio. Esta inactivación responde al hecho de que al haberse realizado el cambio de domicilio, en la Cámara de Comercio donde estaba el proponente ya no debe quedar la historia de contratos, multas y sanciones pues esta ha sido trasladada a la nueva Cámara de Comercio.

- f. Debe informarse al RUE (de alguna forma) para que eliminen los contratos, multas y sanciones que se habían reportado desde la Cámara de Comercio.
- g. Realizado el registro del proponente y de los contratos, multas y sanciones en la cámara de comercio donde se domicilió el proponente, la Cámara de Comercio deberá informar al RUE la relación completa de los contratos, multas y sanciones.

3. Funcionalidad

En el sistema SII existe la funcionalidad de cambio de domicilio de proponentes. Esta opción le permite al cliente diligenciar su formulario de cambio de domicilio, anexar los soportes que estime convenientes debe anexar (en caso de hacer modificaciones al momento del cambio de domicilio) y realizar la radicación y pago tanto en forma virtual como en las cajas de la Cámara de Comercio.

3.1 Seleccionar la opción de Cambio de Domicilio

En primera instancia se deberá seleccionar en el menú lateral o en el menú iconos la opción de cambio de domicilio.





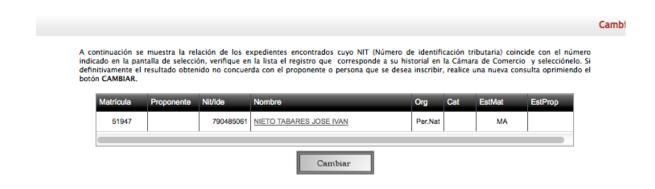
3.2 Indicar los datos del proponente

En primera instancia se deberá indicar el tipo y número de identificación del proponente que hará el cambio de domicilio.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el proponente que desee cambiar su domicilio deberá acercarse a la Cámara de Comercio con jurisdicción en el nuevo domicilio del proponente y solicitar ante ella el cambio correspondiente, para el efecto, hemos habilitado la presente opción a través de la cual usted podrá solicitar su cambio de domicilio. Para seguir adelante debe en primera instancia haber realizado su cambio de domicilio en el Registro Mercantil (si usted es comerciante) y dicho cambio ha de estar en firme. Si el paso anterior ha sido cumplido, continue con el proceso indicando a continuación su tipo y número de identificación. Identificación Cédula de ciudadania Nro 79048506 Continuar Si usted va a seleccionar un número de recuperación creado hace más de 30 días. o que corresponda a un número creado en un año diferente al actual, el sistema le informará que dicho número no es recuperable y por lo tanto requerirá el diligenciamiento de un nuevo formulario, en tal caso, lo invitamos a ingresar indicando su número de Nit. Número de recuperación (*) Continuar

Si ya ha iniciado un trámite previamente, el sistema permitirá indicar el número de recuperación. Número que le fue asignado por el sistema a su trámite cuando lo inicio.

3.3 Seleccionar el expediente



El sistema mostrará los registros que tenga almacenados en la base de datos y que estén asociados con la identificación indicada. Por lo general si el proponente que está haciendo el cambio de domicilio es comerciante, deberá estar previamente inscrito como tal.

3.4 Liquidación

Seleccionado el expediente el sistema muestra la pantalla de liquidación, en esta pantalla deberán complementarse los datos del proponente y si se acepta o no el costo del proceso entonces proceder a la captura de la información del formulario.

atrícula	51947		Núm. de	l propon	ente				
Organización		Persona Natural							
lombre completo		NIETO TABARES JOSE IVAN							
rimer apellido		NIETO	2						
Segundo apellido		TABARES	2						
rimer nombre		JOSE	2						
Segundo nombre		IVAN	2						
ipo de identificación	n	Cédula de ciudadania	•	2					
lúmero de identifica	ación	79048506							
	101011								
		79,048,506-1							
nexe la solicitud de as siguientes opcion nexos y genera el r	ele al usuario el coste e cambio de domicilio nes: <u>FORMULARIO.</u> - recibo de caja corresp		orrespon lel propo	diente d nente (o	ebidamente pcional). <u>RE</u>	diligencia	los y firm <u>).</u> – Abre l	ados. S a venta	eleccione ui na de captu
eñor cajero, indíqu nexe la solicitud de as siguientes opcio nexos y genera el r	ele al usuario el coste e cambio de domicilio nes: <u>FORMULARIO.</u> - recibo de caja corresp	79,048,506-1 o del proceso de cambio de domic y el formularto de actualización o Le permitirá grabar el formulario o condiente (radica la operación). Al	orrespon lel propo	diente d nente (o	ebidamente pcional). <u>RE</u>	diligencia	los y firm <u>).</u> – Abre l	ados. S a venta	eleccione ui na de captu
eñor cajero, indiqu nexe la solicitud de is siguientes opcie exos y genera el r etorna a la ventana	ele al usuario el coste e cambio de domicilio nes: <u>FORMULARIO</u> .— recibo de caja corres de selección de un n	79,048,506-1 o del proceso de cambio de domici y el formularto de actualización o te permitirá grabar el formular condiente (radica la operación). Al uevo cambio de Domicilio.	orrespon lel propo ANDON	diente d nente (o	ebidamente pcional). <u>RE</u> ndona el pi	diligenciac CIBIR PAGO roceso de li	los y firm <u>).</u> – Abre l	ados. S a venta i que se	eleccione ui na de captu
eñor cajero, indíqu nexe la solicitud de s siguientes opcion nexos y genera el r etorna a la ventana Servicio	ele al usuario el costi e cambio de domicilio nes: <u>FORMULARIO</u> ,- ecibo de caja corres de selección de un n	79,048,506-1 o del proceso de cambio de domici y el formularto de actualización o te permitirá grabar el formular condiente (radica la operación). Al uevo cambio de Domicilio.	orrespon lel propo ANDON	diente d nente (o	ebidamente pcional). <u>RE</u> ndona el pi	diligenciac CIBIR PAGO roceso de li	los y firm <u>D.</u> – Abre I quidaciór	ados. S a venta i que se Valor	eleccione u na de captu e está hacier

3.4 El formulario

El sistema despliega el formulario para que este sea digitado. Recomendamos que sea llenado en su totalidad dado que el futuro proponente seguramente deseará cambiar la información (actualizarla) en vista que el trámite tiene de todas formas un costo importante.

El formulario está organizado de la siguiente manera:

Datos básicos: Datos de identificación general del proponente

Información del cambio de domicilio: Cámara origen y número de proponente origen

Datos de la personería jurídica (Cuando el proponente sea persona jurídica)

Datos de ubicación comercial y de notificación

Datos de representación legal (Cuando el proponente sea persona jurídica)

Datos de facultades (Cuando el proponente sea persona jurídica)

Datos de situaciones de control: Cuando el proponente forme parte de un grupo empresarial

Información de clasificación

Información financiera y capacidad de organización

Experiencia

Igualmente el sistema mostrará para cada grupo de datos los SOPORTES QUE DEPENDIENDO DE LA CONDICION DEL PROPONENTE deberán ser anexados. Y de hecho permitirá la generación de las certificaciones que sean del caso.

El proponente podrá, si lo estima conveniente, adicionar los soportes documentales.

Recomendamos ver el manual correspondiente al diligenciamiento del formulario en el siguiente enlace